



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 235-2024-UNAAA/CO.

Yurimaguas, 06 de mayo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2024-UNAAA, de fecha 06 de mayo del 2024, por unanimidad se aprobó, **BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNAAA;** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, “La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes”, numeral 8.3) “Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria”. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia académica se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.

Que, el artículo 49° sobre financiamiento de la investigación, de la Ley Universitaria N° 30220; establece que “Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas. Dichos fondos permiten la colaboración entre universidades públicas y universidades privadas para la transferencia de capacidades institucionales en gestión, ciencia y tecnología, entre otros”.

Que, asimismo, el numeral 100.1 del artículo 100, de la Ley Universitaria sobre derechos de los estudiantes, establece: “Son derechos de los estudiantes: 100.1 Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación (...)”

Que, el numeral 4.2. del artículo 4 de Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal de 2024, Ley N° 31953 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el numeral 98.1 del art. 98 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece lo siguiente: “Se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2024, a las universidades públicas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento, para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa, a través de pasantías, participación en congresos, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros tipos de movilidad estudiantil; así como concursos de investigación e innovación, entre otros fines, vinculados a lo señalado en el artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Asimismo, autorizar el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado. El Ministerio de Educación aprueba los lineamientos para el presente artículo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley. Dichas subvenciones se



aprueban mediante resolución del titular del pliego, o a quien éste delegue, requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°191-2024-UNAAA/CO de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a graduados y estudiantes de pregrado en el Marco de la Ley de Presupuesto Anual de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Oficio N°036-2024-UNAAA/IDI de fecha 13 de febrero del año 2024, suscrito por el Dr. Fred William Chu Koo, Director del Instituto de Investigación, remite las Bases para el otorgamiento de subvenciones económicas de tesis para la obtención del título profesional a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAAA, para su revisión y aprobación a través de la emisión de una resolución;

Que, mediante Informe N°107-2024-UNAAA/OPP-UP de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Cristian Jhonatan Lozano Chavez, Jefe de la Unidad de Presupuesto, señala que, cuenta con recursos disponibles para el financiamiento de las bases del Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas de Tesis para la obtención del Título profesional a graduados de la UNAAA 2024;

Que, mediante Oficio N°167-2024-UNAAA/IDI de fecha 03 de mayo del año 2024, suscrito por el Dr. Fred William Chu Koo, Director del Instituto de Investigación, remite nuevas Bases para el otorgamiento de subvenciones económicas de tesis para la obtención del título profesional a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAAA, reformuladas para ser compatibles de acuerdo con lo establecido en el reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado en el Marco de la Ley de Presupuesto Anual-Versión 3.00;

Que, mediante Oficio N°210-2024-UNAAA/VPI de fecha 03 de mayo del 2024, suscrito por el Dr. Carlos Alberto Ramirez Chumbe, Vicepresidente de Investigación, solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAAA, aprobar las Bases para el otorgamiento de subvenciones económicas de tesis para la obtención del título profesional a graduados y estudiantes de la UNAAA 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N°013-2024-UNAAA, de fecha 06 de mayo del 2024, se acordó por unanimidad, **APROBAR**, las bases para el otorgamiento de subvenciones económicas de tesis para la obtención del título profesional a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAAA 2024;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 116-2023-MINEDU, de fecha 15 de agosto del 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 17 de agosto del 2023, el Estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR**, las Bases para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas de Tesis para la obtención del Título Profesional a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, el mismo que en anexo adjunto, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración la ejecución del gasto conforme a la directiva de rendición de cuenta, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Director General de Administración y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

**ARTICULO 4°. PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: [www.unaaa.edu.pe](http://www.unaaa.edu.pe), para los fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

DISTRIBUCIÓN  
Presidencia  
Vicepresidencias  
Dirección General de Administración  
Secretaría General  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Tecnología de la Información  
UTD  
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
Dr. CARLOS JACINTO LA ROSA LONGOBARDI  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
Mg. Abg. SANDRA JANETH ORDÓÑEZ GRANDEZ  
SECRETARIA GENERAL



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha :	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00	
		Página :	1 de 29

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

**BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS  
DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A  
GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA**

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 01-2024-UNAAA/VPI

APROBADO POR:  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°235-2024-UNAAA/CO

Yurimaguas, mayo de 2024



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>		Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>		<b>Versión: 2.00</b>		
			Página	:	2 de 29

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I : DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO</b> .....	3
<b>CAPÍTULO II : TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA</b> .....	4
<b>CAPÍTULO III : POSTULACIÓN</b> .....	7
<b>CAPÍTULO IV : FINANCIAMIENTO</b> .....	9
<b>CAPÍTULO V : CONCURSO</b> .....	11
<b>CAPÍTULO VI : EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b> .....	12
<b>CAPÍTULO VII : SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b> .....	16
<b>ANEXOS</b> .....	18
<b>Anexo I:</b> .....	18
<b>Solicitud de postulación</b> .....	18
<b>Anexo II:</b> .....	19
<b>Plan de actividades y presupuesto actualizado</b> .....	19
<b>Anexo III:</b> .....	21
<b>Declaración jurada del promedio ponderado alcanzado</b> .....	21
<b>Anexo IV:</b> .....	22
<b>Declaración jurada del postulante de conocimiento y sometimiento a las condiciones del proceso</b> .....	22
<b>Anexo V:</b> .....	23
<b>Declaración jurada de compromiso y autenticidad del proyecto</b> .....	23
<b>Anexo VI:</b> .....	24
<b>Declaración jurada de compromiso del asesor de tesis</b> .....	24
<b>Anexo VII: Modelo de Convenio</b> .....	25
<b>Anexo VIII:</b> .....	28
<b>Informe Técnico I</b> .....	28
<b>Anexo IX:</b> .....	29
<b>Informe financiero</b> .....	29



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha :	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00	
		Página :	3 de 29

## CAPÍTULO I: DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO

### Artículo 1° Objetivo de la convocatoria

El objetivo es promover el desarrollo de la investigación mediante el financiamiento al graduado o estudiante de pregrado de la UNAAA para realizar su tesis a fin de lograr la obtención del título profesional.

### Artículo 2° Base legal

- a) Ley N° 30220. Ley Universitaria.
- b) Ley N° 31638. Ley que prueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023
- c) Ley N° 28303. Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- d) Ley N° 28613. Ley de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)
- e) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión: 3:10)
- g) Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2021-UNAAA/CO que aprueba el Reglamento general de Investigación de la UNAAA.
- h) Resolución de Comisión Organizadora N° 256-2023-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAAA.
- i) Resolución de Comisión Organizadora N°079-2022-UNAAA/CO, que aprueba la Directiva de seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- j) Resolución de Comisión Organizadora N° 038-2024-UNAAA/CO, que aprueba El Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.0).



### Artículo 3° Alcance

Egresados y/o estudiantes de la UNAAA, que tengan un plan o proyecto de tesis aprobado por resolución y cuenten con promedio ponderado acumulado no menor a catorce (14).

### Artículo 4° Definiciones

- a) Asesor de tesis: Docente experimentado en investigación, encargado de guiar, orientar y supervisar el trabajo de investigación efectuado por el estudiante o egresado.
- b) Bases del concurso: Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del concurso. Debe contener toda la información que el/la postulante debe conocer para presentarse al concurso y que garanticen el cumplimiento de los principios administrativos.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>		Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>		<b>Versión: 2.00</b>		
			Página	:	4 de 29

- c) Convocatoria: Actividad o conjunto de actividades a través del cual se informa a la comunidad universitaria la apertura de un concurso para la selección de proyectos de investigación, que serán subvencionados por la UNAAA.
- d) Plan o Proyecto de Tesis: Es el documento donde se plasma la idea de investigación de manera estructurada, considerando el problema de investigación, los objetivos, la metodología y los resultados esperados.
- e) Producto de investigación: Constituyen los resultados objetivamente verificables de la investigación puestos al alcance del público con el consentimiento del titular (tesis).
- f) Subvención: Cantidad de dinero que se concede al responsable (coordinador de investigación) del grupo o semillero de investigación como ayuda económica para realizar investigación.
- g) Tesis: Trabajo de investigación conducente a un título o grado académico que ha sido dictaminado favorablemente por su jurado.

#### Artículo 5° Modalidades de investigación

La UNAAA promueve las siguientes modalidades de investigación:

- a) Investigación básica o formativa.
- b) Investigación aplicada.

#### Artículo 6° Conformación del equipo de tesis

Estará conformado por un tesista, un asesor y opcionalmente un coasesor.

#### Artículo 7° Resultados esperados

Se espera que los proyectos de investigación (tesis) ejecutados por cada modalidad alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- a) Presentación y sustentación satisfactoria de la tesis (Formato de informe final de tesis establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.0), aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 038-2024-UNAAA/CO) para la obtención del título.
- b) Publicación de la tesis en el repositorio de la UNAAA.
- c) Publicación de un artículo científico en una revista indizada.

### CAPÍTULO II: TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

#### Artículo 8° Entidad convocante

- a) Nombre : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- b) RUC : 20200041569

#### Artículo 9° Domicilio legal

Calle Prolongación Libertad 1220 – 1228 Yurimaguas, provincial de Alto Amazonas Loreto.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha :	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00	
		Página :	5 de 29

### Artículo 10° Líneas de investigación

Los proyectos deben estar relacionados con las líneas de investigación definidas por cada programa académico aprobados según Resolución de Comisión Organizadora N°036-2021-UNAAA/CO, descritas a continuación en el cuadro 1:

**Cuadro 1: Programas y líneas de investigación**

LINEAS DE INVESTIGACIÓN	
I. Programa de manejo y conservación de ecosistemas acuáticos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Industrialización de los recursos acuícolas en la Amazonia.</li> <li>2. Manejo y conservación de los ecosistemas acuícolas.</li> <li>3. Mejoramiento genético de peces.</li> <li>4. Producción de flora, fauna silvestre acuático y de peces ornamentales.</li> <li>5. Desarrollo y evaluación de nuevas dietas nutricionales piscícola.</li> </ol>
II. Programa de ciencia y tecnología animal	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Industrialización, derivados de animales y valor bromatológico animal.</li> <li>7. Mejoramiento genético y manejo reproductivo animal.</li> <li>8. Sanidad, nutrición y bienestar animal.</li> <li>9. Manejo sostenible de la fauna silvestre.</li> </ol>
III. Programa de ciencia y tecnología en la agricultura sostenible	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Sistema de producción sostenible, industrialización de los cultivos tropicales.</li> <li>11. Manejo integrado de plagas y enfermedades.</li> <li>12. Mejoramiento genético de los cultivos y de la flora silvestre. Análisis y evaluación de la seguridad alimentaria.</li> <li>13. Manejo sustentable y recuperación de ecosistemas, cambio climático: adaptación, mitigación y respuesta.</li> <li>14. Biodiversidad, biotecnología y genética agrícola, manejo agrario de</li> </ol>



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	6 de 29

	<p>comunidades herbáceas de interés ambiental.</p> <p>15. Sistemas agro-diversos, agricultura local, conocimientos tradicionales.</p>
<p>IV. Programa de generación y aplicación de conocimientos de la contaduría</p>	<p>16. Economía agroalimentaria y de los recursos naturales; análisis económico y financiero en sistemas de producción.</p> <p>17. Emprendimiento, gestión de empresas, contabilidad y finanzas.</p> <p>18. Desarrollo económico local, regional y nacional.</p> <p>19. Costos estratégicos y sostenibilidad de las PYMES.</p> <p>20. Tributación local e internacional, comercio global.</p> <p>21. Auditoría y control de riesgos corporativos. Auditoría y riesgos ambientales.</p> <p>22. Responsabilidad social y la contaduría pública.</p>
<p>V. Programa de la gestión, innovación de los negocios internacionales y turismo sostenible</p>	<p>23. Cultura, lengua, patrimonio y turismo. Turismo, sostenibilidad, medio ambiente y ecoturismo.</p> <p>24. Gestión de marketing turístico hotelero, observatorio turístico del Perú.</p> <p>25. Economía del turismo, comercialización, análisis de precios y mercados.</p> <p>26. Gestión del turismo, gastronomía, salud natural y su sociología.</p> <p>27. Instrumentos jurídicos aplicados a la actividad turística, regulación contratos, marcas e instrumentos electrónicos.</p> <p>28. Gestión de los negocios internacionales de los recursos naturales.</p> <p>29. Gestión aduanera y de puertos.</p>



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha :	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00	
		Página :	7 de 29

<p>VI. Líneas Transversales</p>	<p>30. Docencia Universitaria</p> <p>31. Gestión Universitaria</p> <p>32. Enfoque de Competencias en la Formación Universitaria de Pregrado</p> <p>33. Protección del Ambiente</p> <p>34. Recursos Hídricos, Suelos y Cambio Climático.</p> <p>35. Desarrollo Sostenible de la Amazonía</p> <p>36. Conocimientos tradicionales y ancestrales para el diálogo intercultural.</p>
---------------------------------	---

#### Artículo 11° Incompatibilidad y prohibiciones para participación

- a) El postulante que al momento de la postulación sea beneficiario de otras subvenciones por parte de la universidad o del Estado peruano.
- b) El postulante y asesor de la tesis ha incumplido obligaciones contractuales con la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en anteriores convocatorias.
- c) El proyecto de investigación que se presente a la convocatoria no persiga los mismos objetivos y muestre indicios de plagio o copia textual con otros proyectos evaluados, culminados o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.
- d) El postulante al momento de la postulación se encuentre con proceso disciplinario o fue sancionado por la universidad.

### CAPÍTULO III : POSTULACIÓN

#### Artículo 12° Postulación

##### 12.1 Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes criterios:

- a) El egresado debe haber culminado su plan de estudios con promedio ponderado igual o mayor a (14) y con una antigüedad no mayor a cuatro años al momento de cierre de la convocatoria.
- b) El estudiante que al momento de la postulación haya aprobado la totalidad de cursos del VII Ciclo del plan de estudios de su carrera profesional y tenga promedio ponderado acumulado igual o mayor a (14).
- c) El postulante cuenta con un asesor designado que cumple los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAAA.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	8 de 29

- d) El postulante cuenta con su Plan o Proyecto de Tesis aprobado con resolución.
- e) El postulante y su asesor de tesis, han registrado y actualizado su Hoja de Vida en la plataforma del CTI-Vitae del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) disponible en el siguiente enlace: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- f) El postulante y su asesor de tesis, han obtenido la certificación del curso de autoaprendizaje virtual “Conducta Responsable en Investigación”, disponible en el siguiente enlace: <http://www.cri.andeanquipu.org>
- g) Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos.

### Artículo 13° Documentos de postulación

La documentación de postulación deberá presentarse en el Instituto de Investigación (IDI) incluyendo de manera obligatoria lo siguiente:

- a) Solicitud de postulación – Indicando el tipo de actividad académica y de investigación priorizadas postula (en este caso proyecto de tesis) (Anexo I)
- b) Copia de la resolución que aprueba el proyecto de tesis conducente a título profesional en la UNAAA.
- c) Ejemplar del proyecto de tesis (Según el formato ubicado en la pestaña “Investigación” – “Documentos para el investigador”, de la página web de la UNAAA- ANEXO 01. Plantilla y estructura de tesis) (Para referencia ver el Anexo II)
- d) Plan de actividades y presupuesto actualizado (Anexo III)
- e) CTI-Vitae del postulante y docente asesor, que acredite aprobación de curso de Conducta Responsable en Investigación
- f) Declaración jurada del promedio ponderado alcanzado (Anexo IV)
- g) Declaración jurada del postulante de conocimiento y sometimiento a las condiciones del proceso (Anexo V)
- h) Declaración jurada de compromiso y autenticidad del proyecto (Anexo VI)
- i) Declaración jurada de compromiso del asesor de tesis (Anexo VII)

### Artículo 14° Proceso de postulación

- a) El solicitante debe cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en las bases y presentar los documentos que se indican en las mismas. No se aceptarán proyectos de tesis que no cumplan con las bases del evento, ni presentados de manera extemporánea.
- b) La comisión de evaluación y selección (CES), de acuerdo con el cronograma establecido en las bases para el concurso, evalúa los proyectos de tesis y señala en una tabla la puntuación por cada proyecto.
- c) Los proyectos seleccionados se determinan según orden de mérito, considerando la aprobación por parte de la CES y se emitirá un acta donde se informe todo lo actuado.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha :	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00	
		Página :	9 de 29

- d) La CES remitirá al Instituto de Investigación los resultados, para ser informados a la Vicepresidencia de Investigación quien coordinará con la Comisión organizadora, oficializando los proyectos de tesis seleccionados.
- e) El Instituto de Investigación en coordinación con la oficina de tecnología de información (OTI) publicará los resultados en la página web, de acuerdo con el cronograma aprobado en las bases del concurso.
- f) Los proyectos de tesis ganadores deberán iniciar la ejecución, posterior a la suscripción del convenio, el cuál debe realizarse de acuerdo a los objetivos, presupuesto y cronograma aprobado.

## CAPÍTULO IV: FINANCIAMIENTO

### Artículo 15° Financiamiento

El presente concurso se financia con cargo a los recursos del presupuesto

#### ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA CADENA DE GASTO.

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 557 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO
<b>PLIEGO</b>	:	AMAZONAS 001591 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	AMAZONAS 00: RECURSOS ODINARIOS, 9 RECURSOS DIRECTAMENTE
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECAUDADOS, 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA</b>	:	RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	:	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
<b>ACTIVIDAD</b>	:	3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS
<b>FINALIDAD</b>	:	5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 0349210 SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO. 0349211 SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA A FAVOR DE GRADUADOS.
<b>GENÉRICA DEL GASTO</b>	:	2. 5 OTROS GASTOS
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	2. 5 3. 1. 11. SUBVENCIONES FINANCIERAS ESTUDIANTES 2. 5.3. 1. 1 99. SUBVENCIONES FINANCIERAS GRADUADOS

**50,000.00**

### Artículo 16° Plazo

El periodo de ejecución de los proyectos de investigación es de diez (10) meses con un cronograma de ejecución financiera entre los meses de julio a diciembre de 2024.

### Artículo 17° Monto

Los montos y porcentajes de las partidas presupuestales financiables de las tesis estarán de acuerdo a los siguientes cuadros:

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	: 13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	<b>Versión: 2.00</b>	
		Página	: 10 de 29

### Cuadro 2. Montos

Modalidad	Monto máximo (S/.)	Número de tesis a financiar
Proyectos de tesis para la obtención del título profesional.	S/. 5,000.00	10 (máximo 4 tesis por carrera profesional)

### Cuadro 3. Porcentaje de las partidas presupuestales financiables para los proyectos de investigación, por modalidades.

	Partidas presupuestales	Básica	Aplicada
2. 3 Bienes y servicios.	Materiales e insumos *	40%	45%
2. 3 Bienes y servicios.	Pasajes y viáticos *	15%	10%
2.3 Bienes y servicios.	Servicios especializados*	20%	25%
2. 5 Otros gastos	Otros gastos	25%	20%

### Cuadro 4. Descripción de las partidas presupuestales financiables para los proyectos de tesis.



Partida presupuestal	Descripción
Materiales, insumos y accesorios de laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</li> <li>- Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li> <li>- Software especializado para el desarrollo de la tesis.</li> <li>- Papelería en general, útiles y materiales de oficina.</li> <li>- Otros materiales e insumos para utilizarse en la actividad planificadas.</li> </ul>
Manutención	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alojamiento, alimentación y movilidad local para actividades exclusivas de la tesis.</li> <li>- Alimentos y bebidas no alcohólicas para consumo humano en zonas fuera de la localidad de residencia del tesista.</li> </ul>
Contratación de servicios	<p><b>Nota:</b> Estos gastos serán sustentados con un Informe de las Acciones Desarrolladas y una Declaración Jurada con el V°B° del monitor y/o supervisor de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de personal de campo, técnico y encuestadores.</li> <li>- Contratación de servicios de laboratorio, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje y construcción.</li> <li>- Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis.</li> <li>- Servicio de uso de equipos, instrumentos de laboratorio, o material de campo.</li> </ul>



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha :	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00	
		Página :	11 de 29

Partida presupuestal	Descripción
Otros gastos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos de uso de laboratorios, estaciones o parcelas experimentales.</li> <li>- Servicios de courier o encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>- Servicio de transporte de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, colectas y trabajos de campo de la tesis.</li> <li>- Fotocopias e impresiones.</li> <li>- Costos de edición, impresión de poster, boletines u otro medio impreso, escrito o electrónico de los avances y/o resultados de la tesis con fines de difusión.</li> <li>- Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis o investigación.</li> <li>- Costos de los trámites administrativos relacionados a la sustentación de la tesis de investigación para la obtención del título profesional.</li> </ul>

#### Artículo 18° Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del proyecto de tesis y comprenden los siguientes:

- a) Trámites relacionados a la gestión de pasaportes, visas, y otros trámites personales.
- b) Compra de máquinas, equipos y mobiliario.
- c) Pagos de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios y/o contratados de la UNAAA.
- d) Matrícula y costos de enseñanza en cursos, talleres y otras capacitaciones.
- e) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- f) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- g) Obras de infraestructura.
- h) Compra de inmuebles y/o terrenos.
- i) Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- j) Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- k) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, transferencia tecnológica, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

### CAPÍTULO V: CONCURSO

#### Artículo 19° Proceso de postulación

Las bases de la convocatoria y anexos (formatos), pueden ser descargados del portal web de la UNAAA <http://www.unaaa.edu.pe>, de acceso abierto o solicitarlo al Instituto de investigación a través del correo: [instituto.investigacion@unaaa.edu.pe](mailto:instituto.investigacion@unaaa.edu.pe)



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	12 de 29

El registro de la postulación se realiza de forma virtual con la presentación de la documentación indicada en el Artículo 13 al correo: [instituto.investigacion@unaaa.edu.pe](mailto:instituto.investigacion@unaaa.edu.pe) mediante un documento de presentación de la propuesta. Esta dependencia, al día del cierre de la convocatoria deberá publicar la lista de los proyectos de investigación inscritos, en la web de la UNAAA <http://www.unaaa.edu.pe>

### Artículo 20° Cronograma del proceso

El proceso de convocatoria se rige por un cronograma tentativo, el mismo que podrá ser sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente, en la página web institucional.

**Cuadro 5. Las etapas de la convocatoria y su duración, en orden cronológico.**

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	FECHAS	RESPONSABLES
Apertura de convocatoria y publicación de bases	31 de mayo de 2024	Director IDI - UNAAA
Absolución de consultas	Del 3 al 14 junio del 2024 (16:30 horas)	Director IDI - UNAAA
Recepción de las postulaciones	Del 3 al 17 de junio del 2024 (16:30 horas)	Director IDI - UNAAA
Publicación de lista de proyectos inscritos.	El 17 de junio del 2024	Director IDI - UNAAA/OTI
Publicación de aptos y no aptos	El 18 de junio de 2024	Director IDI - UNAAA/OTI
Evaluación y selección	Del 19 al 24 de junio de 2024	CES
Declaración de ganadores, publicación de resultados y emisión de resolución respectiva.	Del 25 al 26 de junio del 2024	Director IDI - UNAAA/Comisión Organizadora/ OTI
Firma de convenio e inicio de la tesis.	Del 27 al 28 de junio de 2024	Tesista/Asesor de tesis/VPI

### Artículo 21° Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, así como los resultados, podrán realizarse vía correo electrónico a [instituto.investigacion@unaaa.edu.pe](mailto:instituto.investigacion@unaaa.edu.pe).

## CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### Artículo 22° Proceso de evaluación y selección

Después del cierre de la convocatoria, el Instituto de Investigación (IDI) de la UNAAA, encargado de la recepción de los documentos de postulación, en un plazo no mayor de 1 día calendario, publicará los proyectos de investigación aptos y no aptos, según los requisitos de elegibilidad del artículo 12, inciso 12 y en cumplimiento de los documentos exigidos en el artículo 13.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	13 de 29

La Comisión de Evaluación y Selección (CES) en un plazo no mayor de 5 días calendario, después de la recepción de los proyectos aptos, remitirá al Instituto de Investigación [instituto.investigacion@unaaa.edu.pe](mailto:instituto.investigacion@unaaa.edu.pe), los resultados de la evaluación de los proyectos.

Luego de la recepción de los resultados de la evaluación de los proyectos, en un plazo no mayor a 2 días calendario, el Instituto de Investigación consolidará y publicará los resultados de la evaluación de los proyectos y solicitará a la Comisión Organizadora la emisión de la resolución respectiva de los proyectos ganadores. La firma del convenio se realizará al siguiente día de la emisión de la resolución de los proyectos ganadores.

### Artículo 23° Comisión de evaluación y selección (CES)

La CES estará conformada por tres (3) integrantes que pueden ser docentes ordinarios de la UNAAA o externos, designados mediante resolución de la Comisión Organizadora a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación.

Para ser miembros del CES, los evaluadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser docente ordinario de una universidad pública licenciada del país, o de una universidad extranjera.
- b) Contar con el grado académico mínimo de Magister.
- c) Ser investigador calificado con registro RENACYT vigente.
- d) Poseer título profesional afín a las carreras que actualmente oferta la UNAAA.

### Artículo 24° Función de los evaluadores:

- a) Evaluación de los requisitos de elegibilidad (Artículo 12, inciso 12.1).
- b) Verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos exigidos artículo 13 y posterior publicación de proyectos aptos y no aptos.
- c) Comunicación personalizada mediante correo electrónico a los graduados y estudiantes, acerca del proceso de evaluación de sus proyectos de investigación.
- d) Absolver consultas a cerca de las bases y resultados durante el proceso de evaluación y selección.
- e) Evaluar los proyectos de investigación de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 28 de estas bases.
- f) En coordinación con la Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación, consolidar los resultados, en orden de mérito según calificación y elaborar la lista de proyectos seleccionados y no seleccionados por cada carrera profesional, en base a la disponibilidad presupuestal establecidos para tal convocatoria (se financiará hasta un máximo de cuatro tesis por cada carrera profesional).



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>		Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>		<b>Versión: 2.00</b>		
Página			:	14 de 29	

- g) Emitir informe final del proceso de evaluación y selección a Vicepresidencia de Investigación, para su aprobación mediante acto resolutivo de Consejo Universitario y posterior publicación en el portal web de la UNAAA.
- h) Cumplir con los plazos establecidos en el presente reglamento.

### Artículo 25° Evaluación

La calificación de los criterios y subcriterios (artículo 28), de los proyectos de tesis comprende los siguientes rangos.

25.1 El rango del puntaje sigue la clasificación:

- a) Aprobado (70 a 100 puntos).
- b) No aprobado (0 a 69 puntos).

### Artículo 26° Selección

En esta etapa, la CES en coordinación con la Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación, en un plazo no mayor de 1 día calendario, elaboran el consolidado de los resultados de los evaluadores, en orden de mérito, teniendo en cuenta el puntaje final obtenido del promedio de los evaluadores por proyecto.

### Artículo 27° Coordinación

El Instituto de Investigación comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes seleccionados con sus asesores a una reunión de coordinación.

Al final de la reunión, el tesista y su asesor firmarán un convenio donde se estipula los compromisos contraídos entre ambas partes, en mérito a la subvención a otorgar (artículo 30) (Anexo VIII).

### Artículo 28° Criterio:

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores de la CES se describen en el cuadro 6:

**Cuadro 6. Criterios y subcriterios para evaluación de los proyectos de tesis.**

CRITERIOS	Puntaje máximo	SUB-CRITERIO	Puntaje máximo por subcriterio
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto.	50	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10
		Estado del arte de la temática del proyecto	10
		Claridad conceptual y coherencia.	10
		Consistencia de la metodología de investigación.	10
		Viabilidad de la propuesta	10
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación.	10	Experiencia del asesor	5
		Participación del tesista en eventos científicos	5

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha :	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00	
		Página :	15 de 29

CRITERIOS	Puntaje máximo	SUB-CRITERIO	Puntaje máximo por subcriterio
III. Impacto y resultados esperados.	20	Aporta solución a la problemática y/o desarrollo de la región Loreto	10
		Coherencia con las líneas de investigación de la UNAAA.	10
IV. Presupuesto	20	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	10
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	10

### Artículo 29° Publicación de resultados

El Instituto de Investigación después de recibir el informe emitido por la CES, eleva los resultados de la convocatoria con informe técnico a la Vicepresidencia de Investigación para la coordinación correspondiente y aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora, en un plazo no mayor de 2 días calendarios. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de la UNAAA <http://www.unaaa.edu.pe>.



La Vicepresidencia de Investigación en coordinación con el Instituto de Investigación, a través de la OTI, comunicará los resultados en la página web de la UNAAA. Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo conveniente, la Vicepresidencia de Investigación verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como, el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas; en caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el convenio si ya suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesorio según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la tesis seleccionada ya se encuentre en ejecución, la UNAAA podrán resolver el convenio según se establece en la Directiva de seguimiento y monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos la UNAAA tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

### Artículo 30° Convenio

#### 30.1 Convenio con la UNAAA

- a) El convenio será suscrito por el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, el tesista seleccionado y el asesor de tesis, se sujetará a lo previsto en el Reglamento y a la Directiva de seguimiento y monitoreo; las cuales forman parte del mismo.
- b) El tesista deberá presentar copia del DNI vigente como condición para la suscripción del convenio.
- c) La suscripción del convenio se llevará a cabo en la UNAAA a partir del primer día hábil después de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo, el convenio no ha sido suscrito por el tesista, la UNAAA quedará

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	16 de 29

facultada para dejar sin efecto la selección del proyecto de tesis; en caso de incumplimiento por parte del subvencionado se someterá a los procesos administrativos y legales de acuerdo a las normas internas de la universidad y judiciales.

- d) Los proyectos de tesis seleccionados que consideren ensayos con animales o humanos (alimentos funcionales), deberán de tramitar su informe favorable del Comité de Ética de Investigación de la UNAAA.
- e) Para el caso de proyectos de tesis conducentes al Registro de Patente de Invención, no será materia de evaluación previa para la firma del convenio y se registrará según la normatividad y regulación estipuladas por la Universidad u otras de necesaria aplicación.

### Artículo 31° Formalización de los proyectos de tesis ganadores

Teniendo como fundamento el informe de la CES, el informe técnico de la VPI que aprueba los resultados de la convocatoria y los convenios firmados, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, emitirá resolución, de reconocimiento y ejecución de los proyectos de tesis ganadores donde se autoriza la asignación económica a los tesis UNAAA; según como establece el proyecto de tesis.



## CAPÍTULO VII: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

### Artículo 32° Responsable

Una vez suscrito el convenio se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la IDI, quien coordinará las acciones del monitor que será contratado para tal fin o podrá designarse a un profesional de la entidad en adición a sus funciones mediante acto resolutorio de la Vicepresidencia de Investigación a propuesta de la IDI. El monitor tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Directiva de seguimiento y monitoreo.

### Artículo 33° Presentación de informes

Los avances técnicos y el avance financiero, así como la tesis aprobada para sustentación para optar el título profesional, serán presentados al Instituto de Investigación en versión física y virtual [instituto.investigacion@unaaa.edu.pe](mailto:instituto.investigacion@unaaa.edu.pe) con el visto bueno del asesor, según su proyecto.

El informe técnico será presentando en dos hitos:

Hito I. Al finalizar la etapa experimental o de campo (Anexo IX)

Hito II. Presentación de tesis aprobada para sustentación (Formato del artículo 27 del Reglamento general de grados académicos y títulos profesionales de la UNAAA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2021-UNAAA/CO)

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	17 de 29

### Artículo 34° Causales para dejar sin efecto el financiamiento

Son los siguientes:

- a) La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- b) Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el convenio.
- c) Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes técnicos financieros.
- d) Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- e) Incumplimiento de presentación de informes.
- f) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases, reglamento, convenio y la Directiva de seguimiento y monitoreo.
- g) En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNAAA que resulten aplicables al concurso.
- h) Si no se inician actividades en 60 días luego de haber suscrito el convenio; sin justificación previamente aprobada por la Vicepresidencia de Investigación.
- i) Solicitar documentos adicionales, asignación de bienes, materiales, requerir servicios u otros requisitos no regulados por el presente reglamento y que no son parte de su plan operativo que impida la firma del convenio o la ejecución de fondos asignados.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha : 13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00  Página : 18 de 29

## ANEXOS

### Anexo I:

### Solicitud de postulación

**Solicita: Subvención de proyecto de tesis**

Lugar y Fecha

SEÑORES:

Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas

Atte. Vicepresidencia de Investigación

Presente. –

Yo, \_\_\_\_\_ en calidad de

estudiante/egresado/bachiller de la Facultad de \_\_\_\_\_

identificado con DNI \_\_\_\_\_, con correo

electrónico \_\_\_\_\_, teléfono/celular

\_\_\_\_\_, ante usted con el debido respeto me presento y tomando

conocimiento de la convocatoria del concurso PARA EL OTORGAMIENTO DE

SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

PROFESIONAL A GRADUADOS DE LA UNAAA, para ser subvencionado, solicito a usted

se me considere como participante en dicho concurso, con el proyecto de tesis titulado:

\_\_\_\_\_

contando como asesor al doctor/magister : \_\_\_\_\_

Para tal fin, cumplo con adjuntar la documentación mínima requerida por las bases del concurso, sobre los requisitos según corresponda.

POR TANTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Atentamente,

Firma del postulante

\_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos

DNI

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	19 de 29

## Anexo II:

### Plan de actividades y presupuesto actualizado

I. DATOS GENERALES	
Postulante	
Asesor	
Facultad	
Ciclo de estudios	

II. DATOS DEL PROYECTO	
Título de la propuesta	
Entidad donde se desarrollará	
Ciudad y país de la entidad	
Fecha de inicio	Fecha de cierre
Duración (meses/créditos)	

III. CRONOGRAMA				
Actividades	1	2	3	4
1.....				
2.....				
3.....				

*Adicione más filas de ser necesario*

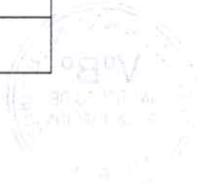
IV. PRESUPUESTO				
Gasto elegible	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
Equipos y bienes duraderos				
1.....				
2.....				
Materiales e Insumos				



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	20 de 29

1.....				
2.....				
Servicios de terceros				
1.....				
2.....				
Pasajes y viáticos				
1.....				
2.....				
Otros gastos elegibles				
.....				
2.....				
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				

*Adicione más filas de ser necesario*



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha :	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00	
		Página :	21 de 29

### Anexo III:

### Declaración jurada del promedio ponderado alcanzado

SEÑORES:

Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas

Atte. Instituto de Investigación - Vicepresidencia de Investigación

Presente. –

Yo, \_\_\_\_\_ estudiante/egresado/bachiller de la  
Facultad de \_\_\_\_\_,  
carrera profesional de \_\_\_\_\_ de la  
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, identificado con DNI  
N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

DECLARO  
BAJO JURAMENTO que mi promedio ponderado acumulado al final de mis estudios  
universitarios es de \_\_\_\_\_.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en  
la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma del postulante

\_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos

DNI

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	<b>Versión: 2.00</b>		
		Página	:	22 de 29

#### Anexo IV:

### Declaración jurada del postulante de conocimiento y sometimiento a las condiciones del proceso

Lugar y fecha

SEÑORES:

Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas

Atte. Instituto de Investigación - Vicepresidencia de Investigación

Presente. –



Estimados Señores:

En conformidad con lo establecido en el reglamento y las BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS DE LA UNAAA, yo, \_\_\_\_\_ estudiante/egresado/bachiller de la Facultad de \_\_\_\_\_, carrera profesional de \_\_\_\_\_ de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO: que **conozco, acepto y me someto** a las condiciones, procedimientos y normas del proceso de selección, establecidas en las Bases y en el Reglamento.

Atentamente,

Firma del postulante

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

DNI

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	23 de 29

### Anexo V:

### Declaración jurada de compromiso y autenticidad del proyecto

SEÑORES:

Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas

Atte. Instituto de Investigación - Vicepresidencia de Investigación

Presente. –

De mi consideración:

Yo, \_\_\_\_\_, estudiante/egresado/bachiller de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, identificado con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como tesista y **responsable** del proyecto de \_\_\_\_\_ tesis titulado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; el cual es **ORIGINAL Y AUTENTICO** y está enmarcado en las áreas académicas y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA).

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma del postulante

\_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos

DNI

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	24 de 29

### Anexo VI:

### Declaración jurada de compromiso del asesor de tesis

SEÑORES:

Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas

Atte. Instituto de Investigación - Vicepresidencia de Investigación

Presente. –

De mi consideración:

Yo, \_\_\_\_\_, docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar de manera responsable como asesor del proyecto de tesis titulado \_\_\_\_\_, presentado por el estudiante/egresado/bachiller \_\_\_\_\_.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos del asesor

DNI:

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha :	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	<b>Versión: 2.00</b>	
		Página :	25 de 29

## Anexo VII: Modelo de Convenio

### CONVENIO N° XX – 2024 – UNAAA

#### “PROYECTO DE TESIS SUBVENCIONADO POR LA UNAAA” CONVOCATORIA N° XX-2024

Consta en este documento que se emite en tres (3) ejemplares igualmente válidos el convenio, suscrito en el marco del Concurso “Otorgamiento de subvenciones económicas de tesis para la obtención del título profesional a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAAA”, que celebran de una parte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTO AMAZONAS (UNAAA) con RUC N° 20600041569, con domicilio legal en la Calle prolongación Libertad N° 1220-1228, Yurimaguas, Alto Amazonas, Región Loreto, Perú; debidamente representada por su Presidente Dr. Carlos Jacinto La Rosa Longobardi, identificado con DNI N° 08093718 designado por la Resolución Viceministerial N° 116-2023-MINEDU, en adelante la **UNAAA**, y de la otra parte, el/la señor(a) \_\_\_\_\_, estudiante/egresado/bachiller, identificado/a con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien actúa en calidad de subvencionado según el Acta de declaración de subvencionados de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_, en adelante el **SUBVENCIONADO**; en los términos siguientes:



### ANTECEDENTES

#### CLÁUSULA PRIMERA. -

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° XX-2023-UNAAA/CO, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024, se aprobó el “Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas”, en adelante el Reglamento y la aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora N° XX-2024-UNAAA/CO denominado “Bases para el otorgamiento de subvenciones económicas de tesis para la obtención del título profesional a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAAA”, en adelante las Bases. En ese contexto, de acuerdo con los resultados del mencionado concurso emitido a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° XX-2024-CO-UNAAA, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024, el **SUBVENCIONADO** resultó seleccionado para obtener un fondo económico para el desarrollo de su proyecto de tesis titulado: “ \_\_\_\_\_”, en adelante **PROYECTO DE TESIS**.

### DEL OBJETO

#### CLÁUSULA SEGUNDA. -

La **UNAAA** otorga a favor del **SUBVENCIONADO** un financiamiento para la ejecución de la **PROYECTO DE TESIS** para obtener los resultados esperados señalados en el Inciso **18.1 del artículo 18 del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas** con fondos ordinarios de la UNAAA.

### DEL PRESUPUESTO Y DESEMBOLSOS

#### CLÁUSULA TERCERA. -

El presupuesto total del **PROYECTO DE TESIS** asciende a la suma de S/ .... (... 00/100 soles). Los desembolsos a ser otorgados por la UNAAA se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha : 13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	<b>Versión: 2.00</b>
		Página : 26 de 29

en el **Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.**

#### DEL PLAZO

##### CLÁUSULA CUARTA. -

El presente convenio tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción y culmina con la presentación y sustentación satisfactoria de la tesis, además del reporte del informe final de Resultados (RIFR) elaborado por el Instituto de Investigación (IDI). Las actividades materia de objeto del presente convenio, deberán realizarse de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en **el Reglamento, las Bases** y la propuesta (postulación). Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el presente convenio, se procederá conforme a lo establecido en las el **Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas** a fin de emitir la adenda respectiva.

#### DE LAS OBLIGACIONES

##### CLÁUSULA QUINTA. -

Son obligaciones del **SUBVENCIONADO**, las contenidas en el presente **convenio**, el **Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas** y las **Bases**. En caso de incumplimiento por parte del **SUBVENCIONADO** se someterá a los procesos administrativos y legales de acuerdo a las normas internas de la universidad y judiciales.

#### DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

##### CLÁUSULA SEXTA. -

La **UNAAA** podrá resolver de pleno derecho el presente convenio ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula precedente y el Artículo 12 del **Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas**, previo informe del IDI.

#### DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

##### CLÁUSULA SEPTIMA. -

El **SUBVENCIONADO** es responsable de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda.

##### CLÁUSULA OCTAVA. -

El **SUBVENCIONADO** renuncia a la cesión de derechos de propiedad intelectual a favor de la UNAAA.

#### DE LA CLÁUSULA ESPECIAL

##### CLÁUSULA NOVENA. -

En cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar del **PROYECTO DE TESIS**, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNAAA.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	Versión: 2.00		
		Página	:	27 de 29

En caso de que los resultados de las investigaciones, estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para el **SUBVENCIONADO** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNAAA.

#### DE LA JURISDICCIÓN Y EL DOMICILIO

##### CLÁUSULA DÉCIMA. –

La ejecución, validez e interpretación de este convenio se hará de acuerdo con las leyes de la República del Perú. Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este convenio, a donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos. Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, éste deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

#### DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

##### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. –

Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda divergencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este convenio, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá al Arbitraje, mediante fallo definitivo del Centro de Arbitraje que las partes acuerden, a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad, el arbitraje será de derecho, será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje, el procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento de dicho Centro de Arbitraje y las normas sobre la materia.

Forman parte del presente convenio, el **Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas**, así como la propuesta (postulación), documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

El presente convenio se suscribe, en la ciudad de Yurimaguas, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
LA UNAAA

\_\_\_\_\_  
SUBVENCIONADO

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>	Fecha	:	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>	<b>Versión: 2.00</b>		
		Página	:	28 de 29

## Anexo VIII:

### Informe Técnico I

(Al finalizar la etapa experimental o de campo)

- I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO
- II. INTRODUCCIÓN
- III. METODOLOGÍA (En función a las actividades programadas)
- IV. RESULTADOS (En función a las actividades programadas)
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIONES
- VII. ANEXOS

- Cuadro de los resultados con sus evidencias, de acuerdo a sus indicadores
- Vistas fotográficas y otras informaciones que considere necesarias.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS</b>		Fecha :	13/02/2024
	<b>BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAAA</b>		<b>Versión: 2.00</b>	
			Página :	29 de 29

### Anexo IX:

#### Informe financiero

- i. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
- ii. EJECUCIÓN FINANCIERA (Al finalizar la tesis)

En el periodo dd/mm/2024 al dd/mm/2024.

Tabla 1. Presupuesto programado de la tesis

	Avance programado		Avance ejecutado	
MES				
1				
2				
3				
4				
5				
Total				



- iii. ANEXOS

- Evidencia de los gastos ejecutados
- Otras informaciones que considere pertinente

